



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00196507--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente Expediente por el cual el Ing. José Manuel DÍAZ LOZADA solicita autorización para la realización de la Conferencia “PANEL INTERDISCIPLINARIO POR EL MES DEL AGUA”; y

**CONSIDERANDO:**

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que desde la PROSECRETARÍA DE VINCULACIÓN SOCIAL se busca brindar conocimiento actualizado en relación al agua desde distintas perspectivas disciplinarias y de este modo, lograr una mayor conciencia tanto en la comunidad de esta Facultad como en la sociedad en general en relación al uso y cuidado del agua;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA**

## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

### RESUELVE:

**Art.1º).**- Autorizar la realización de la Conferencia “PANEL INTERDISCIPLINARIO POR EL MES DEL AGUA”, con una duración de dos (2 hs) horas, sin evaluación final y sin cobro de aranceles, a realizarse el 26 de Marzo del 2024.

**Art. 2º).**- Designar como disertantes a:

- Raquel Del Valle BAZÁN
- David PALACIO
- Marcos TATIÁN
- Alejo Fabián BONIFACIO
- Carlos Marcelo GARCÍA RODRIGUEZ

**Art. 3º).**- Aprobar el programa sintético del taller que se detalla:

**Tema 1:** Agua y Ambiente. En esta temática se trabajará sobre cómo las actividades humanas afectan al agua y qué acciones se podrían desarrollar.

**Tema 2:** Ciencia, Tecnología y Gestión. En esta temática compartiremos diferentes visiones de cómo los desarrollos científicos tecnológicos permiten un uso más sustentable y una gestión más eficiente del agua.

**Tema 3:** Vinculación Social: El agua en la sociedad. En esta última temática se trabajará sobre qué podemos hacer los ciudadanos desde nuestro lugar para preservar el agua.

**Art. 4º).**- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

**Art. 5º).**- Designar como responsable académico al Ing. Jose Manuel DÍAZ LOZADA.

**Art. 6º).**- El Responsable Académico elevará dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico correspondiente.

**Art. 7º).**- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continúa realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder.

**Art. 8º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

VR/em/Mbl